

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA O TACO DE ZANAHORIA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2022, hasta el 31 de enero de 2023.

	Por día (sin SAC)
Cosechador.....	\$ 2.900,00
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO:	
Por taco de CUARENTA Y CINCO (45) kilogramos.....	\$ 69,87

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-24678641-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.15 18:30:59 -03:00

SILVIA ALEJANDRA PERUGINI - 27171537660
en representación de
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -
30541045437

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.15 18:31:00 -03:00